

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses . . . 21	Seis meses. . . . 23
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 14 de Agosto de 1938

AÑO III NÚM. 45

Núm. 1.875

Gobierno de la Nación

Ministerio del Interior

DECRETO

El apartado f) del artículo quinto del Decreto de veinticinco de Abril último, publicado por este Ministerio, para la reorganización del Subsidio Pro Combatientes, establece que toda empresa o entidad industrial o mercantil, cuyo personal permanente exceda el número de diez, estará obligada a satisfacer el subsidio a las familias de sus empleados movilizados.

La aplicación de este precepto, además de ofrecer en la práctica injusticias notorias, que por su gravedad es necesario rectificar, surgieren dudas respecto a la clase de personal que ha de considerarse incluido dentro de la palabra empleado.

El artículo citado, en su apartado f), mide la categoría e importancia de una empresa por el número de empleados que constituyen su nómina, pero al exigir su cumplimiento las Comisiones Locales, surgen resistencias y dificultades por los fundamentos siguientes:

Algunas industrias de elevada ca-

tegoría, por la índole de su tráfico, necesitan escaso número de empleados fijos, aunque lo tengan mayor de personal eventual que otra de menor importancia.

Una entidad o empresa antigua, que trabaja con personal antiguo también, está poco afectada por la movilización. En cambio, otra de menor volumen y creación reciente puede contar con empleados jóvenes sometidos a movilización.

Industrias de reconocida importancia, como las azucareras, alcoholeras y algunas mineras, aun empleando gran número de trabajadores, no se hallan afectadas por el pago de subsidio a su personal, en virtud de que ejercen sus actividades por temporadas o campañas.

Hay entidades o empresas de gran movimiento mercantil o fabril que operan con personal femenino en su mayor parte, circunstancias que las releva de la obligación establecida en el apartado f) del mencionado artículo quinto.

Las Cámaras de Industria y Comercio, algunas empresas y buen número de entidades patronales a quienes afecta el pago del subsidio, pretenden sostener que la cualidad de empleado no alcanza a los obreros y trabajadores en general, y si al personal técnico y administrativo.

Si el Gobierno aceptara este criterio; si solo se consideraran como empleados a tales efectos los ocupados en servicios técnicos o administrativos, muy pocas serían las empre-

sas a quienes alcanzara la obligación impuesta por el Decreto, y escaso también el número de familias a quienes afectaría la excepción contenida en el apartado f) del artículo quinto.

Por exigencia de la más estricta justicia y por que no debe mantenerse un precepto que en la práctica había de lesionar intereses legítimos, con grave perjuicio para determinadas entidades, es necesario reformar el Decreto de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho, en su artículo quinto, apartado f). En su lugar, debe establecerse como base, tanto para determinar la obligación de satisfacer el subsidio al personal movilizado, como para prorratear la cantidad total a que ascienda, las cuotas del Tesoro con que figuren matriculados los industriales, entidades o empresas.

Por otra parte, el apartado d) del mismo artículo quinto del citado Decreto establece que las clases del Ejército y Milicias, a partir de la graduación de Sargento, inclusive, siempre que disfruten de haberes superiores a los de cabo, no causarán subsidio.

Este precepto coloca en situación de inferioridad a los Sargentos de la Milicia, cuyos haberes ascienden solamente a seis pesetas diarias, con las que no pueden atender a sus necesidades y a las de su familia. Precisa, pues, subsanar esta omisión.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. El artículo quinto del Decreto de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reorganizando el subsidio a familias de combatientes, quedará redactado en la forma siguiente:

«No causarán subsidio:

a) Los fallecidos en campaña, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Secretaría de Guerra de veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, en el caso de que ya cobren el haber pasivo.

b) Los mutilados de guerra, desde el momento en que perciban los emolumentos que les corresponden por dicho motivo.

c) Los movilizados que continúen percibiendo por razón de sus cargos o empleos civiles, sueldos, haberes o gratificaciones de importe igual o superior al subsidio que pudiera corresponder a sus familiares.

d) Las clases del Ejército y Milicias, a partir de la graduación de Sargento inclusive, siempre que sus haberes no sean inferiores a tres mil quinientas pesetas anuales.

e) Los que estén sujetos a expediente por delitos comprendidos en la jurisdicción de guerra.

f) Los que en la fecha de su movilización estuvieran prestando servicios como empleados fijos en entidades o empresas particulares que satisfagan de cuota al Tesoro, por su contribución industrial o por otras equivalentes en caso de exención, cantidad superior a dos mil pesetas anuales.

Los combatientes que se hallen en las condiciones a que se refiere el párrafo anterior tendrán derecho a que la Cámara de Industria y Comercio establecida en la capital de la provincia del Municipio de su residencia, abone mensualmente a sus familiares, dentro de los cinco primeros días de cada mes, el subsidio que corresponda con arreglo a la escala establecida en el artículo tercero.

g) Los que en la fecha de su movilización estuvieran prestando servicios como empleados en entidades del Estado, Provincia o Municipio, ya que estas entidades seguirán abonándole los haberes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

Francisco Franco

El Ministro del Interior,
RAMÓN SERRANO SUÑER

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 14

Núm. 1.823

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1939 y cupo de Córdoba que han sido clasificados prófugos por su Ayuntamiento, cuyo fallo confirma esta Junta.

- 6, Francisco Aguilar Quero, hijo de Cleto y Camen.
- 13, Antonio Alba Ramírez, de Rafael y Ana.
- 16, Julio Alcaide Hernández, de Antonio y María Belén.
- 17, Eustaquio Alcalde Núñez de Arenas, de Eustaquio y Francisca.
- 21, Francisco Almenara Montoro, de Luisa.
- 22, José Alvarez Méndez, de Ramón y Milagros.
- 24, Gonzalo Alvaríño Vento, de Amalia.
- 26, Francisco Amo Molina, de Eduardo y Dolores.
- 27, Amadeo Moya Rodríguez, de Antonio y Ana.
- 28, José María Anaya Gómez, de Emilo y María.
- 30, Antonio Anguita Olimencia, de Antonio y Francisca.
- 32, Rafael Arenas Egea, de Rafael y María.
- 33, Alfonso Arias Domenech, de Alfonso y Segunda.
- 34, Rafael Ariza Carrasco, de Rafael y Dolores.
- 39, Andrés Arroyo Megías, de Miguel y María.
- 40, Lorenzo Atalaya Alarcón, de Isidro y Carmen.
- 42, Cristóbal Baena Serrano, de Cristóbal y Trinidad.
- 43, Francisco Babiano Castro, de Manuel y Francisca.
- 45, Manuel Barbudo Jurado, de Juan José y Carmen.
- 49, Manuel Barrera Verro, de Eduardo y Carmen.
- 50, Joaquín Barril Rosales, de Daniel y Dolores.

- 52, Rafael Bejarano Pedregosa, de Francisco y Angeles.
- 53, Juan Bellido Guerrero, de Antonio y Ramona.
- 54, José Benasach Reyes, de José y Vicenta.
- 56, José Benito Villar, de Francisco y Tomasa.
- 57, Antonio Bensa Ortega, de Juan y Josefa.
- 59, Armando Bernal Sampederro, de Norberto y Concepción.
- 60, José Berral Rodríguez, de Luis y María.
- 67, Antonio Brito Villoslada, de Rafael y Purificación.
- 68, Gabriel Bueno Blanco, de José y Encarnación.
- 73, José Bujalance Rabasco, de desconocidos.
- 75, Antonio Caballero Gómez, de Francisco y Rafaela.
- 78, Manuel Cabello Ramírez, de Francisco y Manuela.
- 80, Rafael Cabello Vaquero, de José y Rafaela.
- 83, Fermín Cabrilla Alonso, de Francisco y Antonia.
- 84, Antonio Calzado Lara, de José y Josefa.
- 85, Antonio Calleja Ortega, de Rafael y Joaquina.
- 86, Manuel Camacho Arroyo, de Manuel y Carmen.
- 88, Rafael Campaña Romero, de Antonio y Encarnación.
- 89, Manuel Cano Gandía, de Manuel y María.
- 91, Miguel Cantador Valverde, de Miguel y Ana.
- 92, Eduardo Cantos Cruz, de Zoilo y Concepción.
- 93, Agustín Cantos López, de Agustín y Benita.
- 94, Francisco Cañadilla Muriana, de Francisco y Juana.
- 95, Francisco Cañete Cañete, de Francisco y Antonia.
- 97, Rafael Caparrós Gallardo, de Pedro y Francisca.
- 100, Rafael Carmona Repiso, de Rafael y Enriqueta.
- 103, Manuel Carrasco Rubiales, de Jesús y Concepción.
- 104, Luis Carreras Canales, de Manuel y Juana.
- 108, Enrique Casanova Huertas, de Isidoro y Carmen.
- 109, Antonio Casas Merino, de José y María de Gracia.
- 114, José Castro González, de Bernardo y Carmen.
- 115, Manuel Castro Maraver, de Félix y Carolina.
- 118, Rafael Patricio Castro Rueda, de Dolores.
- 119, Francisco Cazorla Ríos, de Miguel y Concepción.
- 120, Rafael Civico Pineda, de Juan y Josefa.
- 123, Sebastián Cortés Martínez, de desconocidos.
- 129, Antonio Cruz Gallardo, de Antonio y Ana.
- 132, José Cuenca Romero, de Antonio y María.
- 135, Rafael Cuevas Contreras, de Juan y Dominga.
- 138, Diego Delgado Alcaide, de Francisco y Carmen.
- 142, Antonio Díaz Jiménez, de José y María.
- 144, Manuel Díaz Romero, de Cecilio y Adela.
- 145, Francisco Díez Castro, de Emilio y Rafaela.
- 146, Antonio de Dios Calleja, de Rafael y Joaquina.
- 147, Rafael Domínguez Díaz, de Rafael y Manuela.
- 148, Rafael Domínguez Ruiz, de Alberto y Consolación.
- 151, Rafael Escavia Godoy, de Félix y Carmen.
- 153, María Eustaquio Balaguer, de Domingo y Ana.
- 155, Ricardo Expósito González, de Víctor y Concepción.
- 156, Rafael Expósito Moreno, de Rafael y Carmen.
- 157, Antonio Extremera Navarro, de Francisco y Rosa.
- 158, José Extremera Osuna, de Miguel y Purificación.
- 160, Miguel Fernández Aguilar, de Miguel y Pilar.
- 164, José Fernández España, de Manuel y Josefa.
- 165, Miguel Fernández Gálvez, de José.
- 168, Rafael Fernández Luna, de Ángel y Purificación.
- 170, Manuel Fernández Manso, de Rafael y Concepción.
- 174, José Flores Moya, desconocidos.
- 176, Antonio Franco López, de Antonio e Isabel.
- 178, Mariano Gacto Amo, de Enrique y Eisa.
- 180, Alfonso Galisteo Roca, de Alfonso y Emilia.
- 184, Antonio García Cabrera, de Antonio y Pilar.
- 185, Antonio García Gaviño, de Rafael y Felisa.
- 191, Manuel García Méndez, de María.
- 194, Juan García Ordóñez, de Juan y Manuela.
- 195, Emilio García Pérez, de Benito y Consuelo.
- 197, Antonio García Rivilla, de Josefa.
- 199, Manuel García Trujillo, de Manuel y María.
- 205, Rafael Gil Lara, de Ricardo y Francisca.
- 207, Juan Gómez Cortés, de Manuel y Dolores.
- 208, José Gomez Gómez, de Isabel.
- 217, Pedro Manuel González Cayuela, de José y Leonor.
- 221, José González Maldonado, de Juan y María Antonia.
- 223, José González Perales, de Francisco y Eloisa.
- 224, José María González Saborido, de Eugenio y Rafaela.
- 229, Juan Guillermo González, de desconocidos.
- 238, José Guzmán Moreno, de Rafael y María.
- 239, José Heredia Priego, de desconocidos.
- 243, Manuel Hidalgo Rodríguez, de Manuel y Antonia.
- 244, Andrés Enrique Huertas Bueno, de Enrique y María.
- 246, Antonio Jaén Garrido, de Antonio y Mercedes.
- 248, Guillermo Jiménez Baquerizo, de Manuel y Rafaela.
- 252, Cristóbal Jiménez Jiménez, de Rafael y Elvira.
- 253, Miguel Jiménez Márquez, de desconocidos.
- 254, Antonio Jiménez Molina, de Francisco y Antonia.
- 255, Rafael Jiménez Morales, de Manuel y Dolores.
- 259, Juan Jiménez Sánchez, de José y María.
- 261, Manuel Rafael Juanes González, de Rafael y Carmen.
- 262, Manuel Jurado Alcaide, de Manuel y Antonia.
- 264, Manuel Lama Jiménez, de Francisco y María.
- 267, Lázaro Pozo Bernardo, de Jerónimo y Bernardo.
- 268, José Leiva Ruiz, de José y Adaración.
- 271, Luis León Carrasco, de Rafaela.
- 272, Manuel Leva Millán, de Ginés y Rosario.
- 273, Francisco Nevado Tena, de Francisco e Isabel.
- 275, Antonio López Donoso, de Antonio y Paula.
- 278, Francisco Leal López Gutiérrez, de Juan y Francisca.
- 279, Francisco López Jiménez, de Antonio y María.
- 280, Francisco López Laguna, de José y María.
- 281, Luis López López, de Francisco y Araceli.
- 283, Juan López Rico, de José y María Gracia.
- 288, Vicente Losilla Gutiérrez, de Vicente y Rosario.
- 290, Miguel Luanco García, de Miguel y Josefa.
- 298, José Luque Torres, de Manuel y Paulina.
- 299, Mariano Luque Torres, de Mariano e Isabel.
- 300, Antonio Llamas Luque, de Antonio y Dolores.
- 303, Juan Yergo Rueda, de Antonio y Tránsito.
- 306, José Márquez Medina, de José y Carmen.
- 308, José María Alvarez, de Manuel y Ana.
- 309, Luis María Alvarez, de Manuel y Ana.
- 315, Francisco Martín Crespo, de Felipe y Petra.
- 316, José Martín Gómez, de José e Isabel.
- 317, Federico Martín Rodríguez, de Federico y Concepción.
- 320, Teodoro Martínez Cazorla, de Teodoro e Isabel.
- 323, Manuel Martínez García, de Emilio y Rafaela.
- 327, Guillermo Martínez Sánchez, de Francisco y Trinidad.
- 335, Antonio Medina Rodríguez, de Antonio y Francisca.
- 336, Aurelio Medina Sánchez, de Aurelio y Dolores.
- 338, Mariano Méndez Gallardo, de Lucía.
- 339, Antonio Méndez Parras, de Antonio y Trinidad.
- 343, José Merino Fernández, de desconocidos.
- 346, José Millán Gutiérrez, de Emilio y Rosario.
- 347, Rafael Millán Gutiérrez, de Emilio y Rosario.

- 348, Francisco Millán Moreno, de Rafael y Carlota.
- 349, Marcelino Minguez Antón, de Bonifacio y Ramona.
- 350, Eloy Miñana Gaspar, de Vicente y María.
- 351, Lorenzo Miranda Padilla, de Fernando y Agueda.
- 352, Aurelio Modema Sánchez, de Aurelio y Dolores.
- 353, Antonio Mohedano Martínez, de Agustín y Juana.
- 357, Rafael Monserrat Estrada, de Juan y Angela.
- 364, Juan Montoya Hernández, de Juan y Carmen.
- 365, José Mora Madrid, de José y Petra.
- 366, Antonio del Moral Escobar, de Angel y Rafaela.
- 367, José Alfonso Moral Rodríguez, de Manuel y Antonia.
- 368, Antonio Moral Zamora, de Rafael y Genoveva.
- 377, José Moreno Llorente, de José y Antonia.
- 379, José Moreno Muñoz, de Juan y Araceli.
- 383, Enrique Moya Cruz, de Andrés y María Sierra.
- 385, Florela Moyano García, de Manuel y Luisa.
- 387, Eloy Mañana Gaspar, de Vicente y María.
- 394, Luis Muñoz Santaló, de Francisco y Pilar.
- 396, Francisco Murillo Domínguez, de José y Rafaela.
- 397, José Navarro Mesa, de José y Antonia.
- 399, Joaquín Nieto Sánchez, de Julio e Isabel.
- 400, Pedro Nieto Torres, de Pedro y María.
- 403, José Muñoz Rodríguez, de María.
- 405, Antonio Omíto Pérez, de Antonio y Ana.
- 406, Gerardo Omandia López, de José y Rosario.
- 408, Francisco Ortiz Galera, de Fernando y Carmen.
- 409, Francisco Ortiz Juárez, de Dionisio y María.
- 410, Francisco Ortiz Zamora, de Fernando y Catalina.
- 412, José Palacios de Viguera, de José y Rafaela.
- 413, Manuel Palma Vigo, de Agustín y Victoria.
- 414, Fernando Partido Ventura, de desconocidos.
- 416, Marián Peinado Alcaide, de Lucas y Joaquina.
- 417, Manuel Peña Navas, de Fernando y Luisa.
- 419, José Pérez Castro, de Pelayo y Antonia.
- 419 bis, Angel Pérez Delgado, de Angel y Dolores.
- 421, Manuel Pérez Horcas, de José y Carmen.
- 422, José Pérez López, de Antonio y Carmen.
- 423, Ernesto Pérez Navarro, de Lorenzo y María.
- 427, Juan Rafael Pérez Rueda, de Mateo y Dolores.
- 430, José Pílero Rojas, de Manuel y María.
- 432, Rafael del Pino Blancas, de Leonardo y Josefa.
- 436, Rafael Porras Jiménez, de Celedonio y Luisa.
- 437, Antonio Poveda Almedina, de Antonio y Dolores.
- 438, Juan de Dios Poyato Castro, de Manuel y María.
- 439, Bartolomé Pozas Loti, de Bartolomé y Trinidad.
- 442, Francisco Priego Valera, de Manuel y Teresa.
- 444, Manuel Puerta Trujillo, de Francisco e Isabel.
- 445, Antonio Quevedo López, de Juan y Encarnación.
- 448, Manuel Raya Maestre, de Antonio y Carmen.
- 449, Mariano Recio Girón, de Manuel y María.
- 450, Manuel Redondo López, de José y Fausta.
- 452, Antonio Reina López, de Pedro Francisca.
- 453, Manuel Requena Casas de Miguel y Ramona.
- 454, Rafael Rey Urbano, de Rafael y y Magdalena.
- 455, Francisco de los Ríos Barroso, de Francisco y María Dolores.
- 456, Paulino de los Ríos Luque, de desconocidos.
- 457, Francisco Rivas Gómez, de Juan y Francisca.
- 458, Juan Jesús Robledo Guerrero, de Antonio y Ramona.
- 461, Miguel Rodríguez Caballero, de José y Josefa.
- 462, Manuel Rodríguez Cabrera, de Francisco y Dolores.
- 464, Francisco Rodríguez Castro, de José y Luisa.
- 465, Alfonso Rodríguez Flores, de Juan y Josefa.
- 466, Miguel Rodríguez Fuentes, de Juan y Manuela.
- 467, Enrique Rodríguez García, de Diego y Sabina.
- 468, Carlos Rodríguez Gómez, de Rafael y Ana.
- 469, Rafael Rodríguez González, de Remedios.
- 471, Luis Rodríguez Martínez, de Luis y Rosalía.
- 472, Manuel Rodríguez Muñoz, de Francisco y María Dolores.
- 473, José Rodríguez Marejo, de Francisco y Rafaela.
- 475, Antonio Ruig Ortiz, de Francisco y Rafaela.
- 477, Rafael Roldán González, de José y Manuela.
- 481, Gabriel Romero Llamas, de José y Mercedes.
- 482, Marcelino Romero Rubio, de Marcelino y Asunción.
- 483, Rafael Romero Toledano, de Antonio y Rafaela.
- 487, Francisco Rubio López, de José y Trinidad.
- 489, José Rueda Rodríguez, de Cesáreo y Ana.
- 491, Francisco Ruiz Cabrera, de Carmen.
- 493, Antonio Miguel Ruiz de Castañeda Delgado, de Luis y Dolores.
- 495, Francisco Ruiz Recio, de Antonio y Rafaela.
- 499, Alejo Sáez Varela, de Joaquín y Luisa.
- 500, Rafael Sahuquillo López, de Pedro y Candelaria.
- 507, Fernando Sánchez Arjona Courtoy de Fernando y María.
- 509, Carlos Sánchez Calvo, de Narciso y Carolina.
- 512, José Sánchez Egea, de Angel y Elisa.
- 513, José Rafael Sánchez Espejo, de Manuel y Rosalía.
- 514, Juan de Dios Sánchez Márquez, de Juan y Esperanza.
- 516, Carlos Sánchez Moreno, de Francisco y Magdalena.
- 517, José Sánchez Moreno, de Carmen.
- 519, Rafael Sánchez Sánchez, de Rafael y María.
- 524, Antonio Sanz Aartolomé, de Esteban y Rosa.
- 526, Alfonso Serrano Domínguez, de Alfonso y Manuela.
- 530, Andrés Serrano López, de José y Luisa.
- 531, Julián Serrano Lucena, de Julián e Isabel.
- 532, José Serrano Reyes, de José y Dolores.
- 535, Fernando Soler Jiménez, de Guillermo y María.
- 536, Salvador Soler Solis, de José y Araceli.
- 537, Rafael Soria Mellado, de Martín y Carmen.
- 538, Francisco Soria Moreno, de José y Dolores.
- 539, José Sotillo Muñoz, de Juan y Francisca.
- 546, Rafael Tena Alcaide, de Francisco y Dolores.
- 547, Antonio Torres Cuesta, de Antonio y Agustina.
- 549, Manuel Toscano García, de José y Carmen.
- 550, Juan de Trevilla Heredia, de Dionisio y Ascensión.
- 556, Vicente Vargas Cantero, de Juan y Dolores.
- 558, Francisco Vargas Machuna García, de Francisco y Emilia.
- 560, Manuel Vázquez Gutiérrez, de Enrique y María.
- 562, Manuel Vega Flores, de Alfonso y Remedios.
- 564, Antonio Vilches Poyato, de Antonio y Carmen.
- 565, Manuel Villanueva Camargo, de Antonio y Luisa.
- 566, Fernando Villanueva López, de Fernando y Amalia.
- 567, Manuel Villegas Vélez, de Manuel y Dolores.
- 2, Fernando Aguado de la Calle, de Valero y Blanca.
- 3, Manuel Aguilar Díaz, de Manuel y Teresa.
- 7, José Pablo Alarcón Urbano, de Felipe y Ana.
- 12, José María Alfaro Guzmán, de Antonio y Ana.
- 14, Rafael Almazán Bello, de José y Concepción.
- 15, Rafael Almeda León, de Francisco y Flora.
- 19, Rafael Alvarez Almoguera, de Adela.
- 21, Alfonso Alvarez Cabanillas, de Alfonso y Joaquina.
- 22, José Alvarez López, de Ricardo y Asunción.
- 28, Luis Arjona López, de Luis y Rosario.
- 32, Manuel Angel Varela Jimenez, de Angel y Encarnación.
- 33, Antonio Baena Mendoza, de Luis y Purificación.
- 34, Antonio Baena Serrano, de Mariano y Antonia.
- 37, Gustavo Barbaito Rodríguez, de Gustavo y Concepción.
- 41, José Barrera Montero, de Luis y Concepción.
- 42, Francisco Barroso Quintanilla, de Francisco y Julia.
- 43, Angel Rafael Belmonte Montoro, de Antonio y María.
- 45, José Benito Jurado, de José y Carmen.
- 48, Ernestino Berna Pérez, de Alfredo y Ana.
- 49, John Paul Bennett Barkel, de Arthur y Chenhalls.
- 51, Francisco Blancas Díaz, de Antonio y Ana.
- 53, Juan Blanco Ruiz, de Enrique y Ana.
- 54, José Blázquez Callejas, de Asunción.
- 59, Pedro Burgos López, de Gregorio y Ana.
- 63, Rafael Caballero Carrera, de José María y Elvira.
- 64, Antonio Cabello Mesa, de Manuel y Josefa.
- 65, Julio Cabrera Pintado, de Manuel y Concepción.
- 66, Antonio Calero Gutiérrez, de Maximiano y Rafaela.
- 67, Rafael Campos Rivas, de desconocidos.
- 71, Andrés Cañete Marín, de Juan.
- 73, Manuel Capilla Domínguez, de José María y Dominga.
- 74, José Carbonell Cadenas de Llano, de José y Caridad.
- 80, Manuel Carrillo Cortés, de Antonio y Crispina.
- 84, Francisco Castejón Gallardo, de Amador y Micaela.
- 85, Manuel Castelleiro González, de Manuel y Dolores.
- 87, Luis Castillo Miñla, de Pedro y Enriqueta.
- 88, Rafael Castro Moreno, de Miguel y Concepción.
- 92, Florencio Cerrato Castillo, de Herminia.
- 93, Luis Cintas García, de Antonio y Antonia.
- 94, Pedro Cobos Reina, de Juan y Josefa.
- 99, Manzano Conde Salazar, de Luis y Angustias.
- 100, Rafael Córdoba Miguez, de Nicolás y Dolores.
- 101, Pedro Coronel Losada, de Pedro y Encarnación.
- 103, José Criado Cortés, de desconocidos.
- 104, Angel de la Cruz Ibáñez, de Emilio y Remedios.
- 106, Camilo de la Cuesta Sánchez, de Antonio y Emilia.
- 107, Miguel Cuesta Urbano, de Pedro y María.
- 108, Rafael Cuñago Romero, de Rafael y Francisca.
- 114, Gonzalo Díaz García, de Fernando y Concepción.
- 115, José Días Mellado, de Simón y Josefa.
- 117, Mariano Díaz Sevilla, de Antonio.
- 120, Manuel Diéguez Quesada, de Rafael y Carmen.
- 123, Rafael Domínguez Domínguez, de Manuel y Amadora.
- 124, Manuel Domínguez López, de Rafael y Encarnación.

- 129, Amador Espejo Herrera, de Antonio y Josefa.
- 131, Juan Estrada Criado, de José y Catalina.
- 134, Víctor Fernández Castillo, de Víctor y Adela.
- 135, Rafael Fernández Fajardo, de Antonio y Josefa.
- 136, Pedro Fernández González, de Francisco y Rosario.
- 140, Francisco Fernández Soler, de Salvador e Isabel.
- 142, Rafael Fernando Fajardo, de Antonio y Josefa.
- 144, Alberto Forjas Conde, de José y Asunción.
- 151, Juan Gallego Carretero, de Juan y Antonia.
- 152, José Gama Rubio, de Francisco y Carmen.
- 155, Eusebio García Gutiérrez, de desconocidos.
- 159, Juan García Lucena, de Juan y Ana.
- 160, Manuel García Mejías, de Rafael y Antigua.
- 161, Rafael García Merlo, de Antonio e Inés.
- 163, Angel García Navajas, de Antonio y Rafaela.
- 165, Francisco García Rodríguez, de Juan y Josefa.
- 167, Luis García Sánchez, de Pedro José y Genoveva.
- 168, Alonso García Serna, de Francisco y Dolores.
- 170, Ginés Garrido Pérez, de Miguel Angeles.
- 172, Mariano Garrido Tunado, de Mariano y Josefa.
- 174, Manuel Gerónimo Cerezo, de Miguel y María.
- 175, Rafael Gersol Martínez, de Miguel y Concepción.
- 176, José Gil Calderón, de Antonio y Carmen.
- 180, Cirilo Cómez Castro, de Juan y Margarita.
- 184, José Gómez del Hoyo, de Gabriel y Carmen.
- 189, Manuel Gómez Ruiz, de Juan y Patrocinio.
- 190, Joaquín Eugenio Gómez de Toro, de Manuel y Manuela.
- 193, Antonio González Flores, de Antonio y Socorro.
- 195, José González Gómez, de Rafael y Carmen.
- 201, Haselden Keunth Gordón Gorceway, de Thomas y Elsie.
- 202, Antonio Granadilla Medina, de Andrés y Dolores.
- 206, Rafael Guerrero Roldán, de Rafael y Rosario.
- 209, Diego Guirao González, de Francisco y Virtudes.
- 211, Enrique Gutiérrez Dantas, de Enrique y Magdalena.
- 213, Antonio Gutiérrez Luque, de Rafael y Trinidad.
- 214, Rafael Gutiérrez Martínez, de Enrique y Magdalena.
- 216, Rafael Gutiérrez Rubio, de Angel y Angela.
- 220, Francisco Heredia Maldonado, de Antonio y Antonia.
- 227, Isidoro Hidalgo Muñoz, de Antonio y Catalina.
- 231, Juan Jaraba Sánchez, de Joaquín y Amalia.
- 237, Antonio Jiménez del Rayo, de Antonio y Esperanza.
- 239, Rafael Jiménez Urrutia, de Luis y Mercedes.
- 240, Juan Jiménez Zurita, de Ana.
- 242, Antonio Jurado Casado, de José y Joaquina.
- 243, Francisco Jurado Galindo, de Rafael.
- 247, Antonio Labrador Martín, de Luis y Antonia.
- 252, Antonio León Raya, de Rafael y Teresa.
- 255, Rafael López Calero, de José y Magdalena.
- 256, Antonio López Carrillo, de desconocidos.
- 259, Juan José López Lara, de desconocidos.
- 262, Juan Antonio López Moreno, de Enrique y Matilde.
- 264, Juan López Pinilla, de Agustina.
- 266, José López Ruiz, de Manuel e Isabel.
- 267, Rafael López Soler, de Francisco y Mercedes.
- 269, Francisco Lora Luis, de Francisco y Antonia.
- 270, José Lorente Torres, de Manuel y Felipa.
- 271, Antonio Losada Padilla, de José y Rafaela.
- 277, Rafael Luque Fuentes, de desconocidos.
- 278, José Luque Herencia, de José y Carmen.
- 279, Manuel Luque Lozano, de Rafael y Victoria.
- 282, Antonio Maldonado Salguero, de Manuel y Dolores.
- 284, Manuel María Mejías, de Rafael y Antonia.
- 288, Manuel Márquez Valvidia, de Manuel y María.
- 289, Isidoro Marta García de José e Isabel.
- 290, José Martín Díaz, de José y Teresa.
- 291, Jacinto Martín García de Castro, de José y María.
- 292, Antonio Martín Madueño, de Francisco y Otilia.
- 297, Francisco Martínez López, de Antonio y Asunción.
- 299, Miguel Martínez Payán, de Antonio y Antonia.
- 300, Antonio Martínez Vallejo, de Francisco y Basilia.
- 302, Manuel Marzo Bello, de Fernando y Carmen.
- 307, Antonio Domingo Merina Rodríguez de Francisco e Isabel.
- 311, José Luis Millán Gordillo, de Francisco y Francisca.
- 312, Guillermo Misa Gutiérrez, de Manuel y Amparo.
- 314, Rafael Molina Baena, de Rafael y Angela.
- 316, Antonio Molina Jiménez, de Nicolás y Rafaela.
- 317, Antonio Molina Suero, de José.
- 318, Ricardo Mondéjar Jiménez, de Ricardo y María.
- 321, Juan Antonio Montero Cárdenas, de Salvador y Dolores.
- 322, Francisco Montero Guerrero, de Federico y Luisa.
- 331, José Morejón Barea, de Antonio y Rafaela.
- 337, Manuel Moreno Luque, de Manuel y Antonia.
- 338, Miguel Moreno Muñoz, de Miguel y Rafaela.
- 344, José Muñoz Estévez, de Antonio y Joaquina.
- 358, José Navarro Lucena, de José y María.
- 359, Manuel Navarro Molina, de José y Concepción.
- 360, Joaquín Navarro Navarro, de Joaquín y Eulogia.
- 369, Francisco Ortega López, de Antonio y Rosario.
- 376, Miguel Palacio Romero, de Miguel y Josefa.
- 378, Antonio Panadero Giménez, de Soledad.
- 379, José Pastor Jiménez, de Antonio y Rosario.
- 381, Pedro Pavón García, de Pedro y Fuensanta.
- 382, Francisco Payán Mures, de Francisco y Josefa.
- 383, José Plantón Heredia, de Manuel e Ignacia.
- 385, Lorenzo Peña Novaldo, de José y Asunción.
- 386, Juan B. Perales Sánchez, de Agustín y Amalia.
- 387, Juan de Dios Perea Alvarez, de Gregorio y Magdalena.
- 388, Francisco Perea Casado, de Rafael y Rafaela.
- 390, Andrés Pérez Jiménez, de Rafael y Juana.
- 391, Julio Pérez Sánchez, de Luis y Ana.
- 393, José del Pino Almagro, de Manuel y Carmen.
- 394, Francisco Pino Puntas, de Miguel y Carmen.
- 395, José Pintor Vilodres, de Bartolomé y Ascensión.
- 398, Luis Porras González, de José y Matilde.
- 400, Miguel Poza Talanco, de Rafael y Concepción.
- 401, Manuel Pozuelo Jurado, de Manuel y Concepción.
- 402, José Priego Tarifa, de Rafaela.
- 406, José Puentes Avellano, de José y Benita.
- 407, Miguel Quero Guerrero, de Adriano y Candelaria.
- 409, Antonio Rama Fuentes de José y Aureliana.
- 411, Juan Ramírez Villanueva, de Juan y Teresa.
- 414, Rafael Reina Conde, de Rafael y Francisca.
- 415, Rafael Repullo Luque, de Manuel y Dolores.
- 416, José del Rey Pérez, de Antonio y Dolores.
- 419, Antonio Rivas Giménez, de Manuel y Joaquina.
- 420, Cecilio Rivas de Roca Martín de Carlos y Cecilia.
- 422, Luis Rodríguez Blanco, de Luis y Clara.
- 424, Juan Rodríguez Cortés, de Desconocidos.
- 425, Antonio Rodríguez Gómez, de Isidoro y Francisca.
- 430, Juan Rodríguez Cortés, de desconocidos.
- 431, Antonio Rodríguez Vaquero, de Juan y Asunción.
- 433, Mariano Roldán Moya, de Juan y Genoveva.
- 434, Manuel Roldán Nieto, de Antonio y Angela.
- 436, Isaac Romero Fernández, de Enrique y Natalia.
- 442, José Rueda Marett, de José y Mariana.
- 443, José Ruiz Baena, de desconocidos.
- 446, Gabriel Ruiz López, de desconocidos.
- 449, Manuel Ruiz Ruiz, de Andrés y Carmen.
- 450, Rafael Russo Martínez, de Juan y Rafaela.
- 451, José María Salazar Manzano, de Luis y Angustias.
- 454, Antonio Salmoral Reyes, de Antonio y Dolores.
- 455, Carlos Salza Santos, de Salvador y Rosa.
- 457, Luis Sánchez Briceño, de Manuel y María.
- 459, José Sánchez Delgado, de José y Concepción.
- 461, José Sánchez Lozano, de Juan y María.
- 464, Antonio Sánchez Romero, de Antonio y Mónica.
- 467, Rafael Santos Hidalgo, de Rafael y Ana.
- 469, Francisco Sanz Molina, de Santos y Antonia.
- 475, Joaquín Silva Amo, de Joaquín y Soledad.
- 476, Manuel Soca Dominguez, de José y Manuela.
- 477, Juan Sotomayor Giménez de Juan y Ana.
- 480, Francisco Tejada Dominguez de Antonio y Carmen.
- 483, Antonio Torres Torres, de Anastasio y Salud.
- 486, Luis Ubeda Muñoz, de Luis y Carmen.
- 487, Manuel Urbina Ortiz, de Daniel y Rosa.
- 488, Francisco Vacas Salas, de Francisco y Concepción.
- 491, Antonio Vaquero Torreras, de Manuel y Rafaela.
- 493, José Varo Muriel, de Juan y Remedios.
- 494, Manuel Varo Ruiz, de José y Antonia.
- 497, Baltasar Vega Bazán, de Baltasar y Francisca.
- 498, José Vega Caparrós, de José y Ana.
- 499, Luis Vega Reyes, de Francisco y Dolores.
- 501, José Velázquez Callejas, de Asunción.
- 503, Manuel Villegas González, de Rafael y Carmen.
- 507, Miguel Zarza Santos, de Salvador y Rosa.
- 508, Manuel Zoca Dominguez, de José y Manuel

Córdoba 8 de Agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Capitán Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Comandante Presidente, Luque.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA